

DOCUMENTO DE APOYO N° 2

Utilización de Horas código 5881 – Proyectos Específicos

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



**Ministerio
de Educación**
Gobierno del Chubut



Introducción

Sabemos que, dentro de la organización escolar, una de las prioridades en la planificación de los diferentes equipos de trabajo, es pensar en estrategias de acompañamiento a las trayectorias integrales de nuestros estudiantes.

El Decreto 146/08, implementó la nueva Educación Secundaria, y otorgó a las escuelas horas institucionales, para el desarrollo de proyectos específicos (Código 5881), en función de la cantidad de secciones de las mismas. El mismo Decreto, incorporó una hora institucional por docente (Código 1473) por escuela de desempeño, “para realizar tareas de articulación horizontal y vertical”.

Es necesario remarcar la importancia de una adecuada distribución de este valioso recurso para las Instituciones, haciendo hincapié en la puesta en marcha de propuestas que acompañen al Plan Estratégico de Mejora de cada Escuela, donde los objetivos y propósitos estén en directa relación con procesos que impacten sobre las trayectorias de los/las estudiantes, sus posibilidades de ingreso, permanencia y egreso del nivel, garantizando plenamente su derecho a una educación de calidad.

Es por ello que se sugiere el aprovechamiento de estas horas, priorizando en primera instancia las acciones que apuntan al acompañamiento de las trayectorias escolares para estudiantes habilitados y/o con espacios pendientes de acreditación. Para el uso de las horas restantes, se espera que las instituciones diseñen propuestas innovadoras, que hagan foco no solo en la permanencia sino también en el ingreso (en acuerdo con el Plan Provincial Integral de Alfabetización¹, y egreso de los estudiantes, fortaleciendo la calidad y equidad educativa.

Resulta de suma importancia para establecer prioridades, el trabajo colaborativo al interior de las instituciones con los equipos directivos, en conjunto con el equipo de supervisión para el relevamiento de las necesidades de cada Institución. Los proyectos deberán ser presentados con el formato que se adjunta y se deberán respetar la cantidad de horas por docente (hasta 10 horas código 5881) y por escuelas.

1 – Resolución ME N° 03/24



Los proyectos elaborados por la escuela serán aprobados por el/la Supervisor/a Técnico/a Escolar, utilizando como orientación este Documento de Apoyo, y posteriormente informarán a DGES.

Es necesario remarcar que nuestros diseños jurisdiccionales para el Ciclo Básico², Ciclo Orientado de la Educación Secundaria³, de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional⁴, los diseños de secundario Especializado en Artes⁵ y Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos⁶, introducen las horas de articulación en el ciclo básico y en el ciclo orientado, siendo un recurso disponible que beneficia el trabajo de articulación tanto vertical como horizontal, y debe optimizarse y traducirse en propuestas creativas y novedosas en beneficio de los/las estudiantes.

En virtud de ello, estas horas deben ser utilizadas para acompañar las trayectorias escolares de las/los estudiantes. El equipo directivo junto con el equipo de enseñanza, en función de la información que arrojen las estadísticas, identificará las problemáticas escolares y tomará decisiones para crear o recrear alternativas de mejora.

Sugerencias para una planificación general del recurso

- Priorizar el acompañamiento de las trayectorias escolares para estudiantes habilitados y/o con espacios pendientes de acreditación.
- Dar preferencia a las Áreas/Espacios de Lengua y Matemática, en concordancia con lo que propone el Plan Provincial Integral de Alfabetización.
- Llevar adelante el acompañamiento pedagógico de las y los estudiantes INGRESANTES a Primer Año, garantizando los procesos de Articulación Interniveles, al que también hace referencia el Plan antes mencionado.
- Fortalecer las Áreas/Espacios curriculares de mayor dificultad.
- Propiciar el acompañamiento de propuestas de aprendizaje por campos de Saber (Olimpiadas, AEC, Centros de Estudiantes, Radio Escolar, etc.).

2- Resolución ME N° 324/14

3 Resolución ME N° 35/15

4 Resolución ME N° 32/15

5 Resolución ME N° 107/15

6 Disposición DGES N° 01/ 23



- Disponer el acompañamiento a los/las estudiantes que transitan el último año del nivel secundario, para el acceso a estudios superiores y/o el mundo laboral a través de talleres pre universitarios, procesos vocacionales, talleres que potencien habilidades requeridas para el ámbito del trabajo, entre otras posibilidades.
- Fomentar y fortalecer la práctica docente generando instancias de aprendizaje en servicio, impulsadas ya sea por docentes de la institución o de entidades con las que se establezcan acuerdos de cooperación y colaboración, que incluyan acciones de desarrollo profesional docente.

Procedimiento de aval, autorización y ejecución de las HI:

Los equipos de gestión presentarán el plan de acción, elaborado en conjunto con el equipo de enseñanza, para análisis, aportes y aval de la STES.

Una vez avalado y aprobado por la STES, quien resguardará una copia del proyecto, la Escuela procederá a su carga digital, mediante un formulario Google. En la carga se detallarán los datos de la escuela, los datos de cada agente que ejecuta la propuesta, y se adjuntará escaneado el Proyecto Pedagógico en 1 (uno) solo archivo, donde consta la firma del Directivo y el Supervisor. La DGES elevará la información a la dirección de Personal para la carga de las altas correspondientes a los agentes informados. La fecha de inicio de los Proyectos autorizados será a partir del 15/04 o posterior, finalizando el 30/11/2024. Asimismo, la carga de información estará habilitada hasta el 30/08/2024. Para el caso de las escuelas de período especial, la fecha de inicio se establece al 04/03/2024.

Ante el cambio de algún agente, se cargará la modificación en la planilla y se enviará nuevamente el formulario informando a la STES y a la DGES los cambios realizados a fin de realizar las altas y bajas correspondientes en los tiempos oportunos.

El Equipo de Gestión de la Escuela presentará el Plan para proyectos específicos con HI por escuela y las DDJJ de los docentes (ambos quedan en la STES), respetando el cupo de horas institucionales establecidas y en vigencia.



1. Formato Anexo I Planificación Pedagógica:

Se organiza en un Cuadro de 11 campos:

1. Núcleos Organizadores de la Planificación Institucional: En este Campo se encuentran establecidos los Ejes considerados prioritarios para la Dirección de Nivel (*Remitir a Sugerencias para una planificación general del recurso*):
 - Acompañamiento en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
 - Fortalecimiento en el desarrollo de capacidades.
 - Fortalecimiento de la práctica docente.
2. Docente/s designado/s: Se puede pensar en propuestas integradas donde participe más de un docente.
3. DNI y CUIL: Datos personales de los docentes participantes.
4. Horas Cátedras: Cantidad de horas destinadas para la realización del proyecto.
5. Denominación de la Propuesta: Es el nombre que se le otorga al proyecto o propuesta pedagógica.
6. Población destinataria/Agrupamiento: A quiénes se dirige (grupos y la cantidad de estudiantes).
7. Formato de Trabajo: Se describe la metodología y estrategias con las que se desarrollará la propuesta.
8. Saberes/contenidos/capacidades priorizados: En este campo es necesario describir la priorización de saberes/contenidos/capacidades que se trabajarán.
9. Acciones que se desarrollarán: Breve descripción de cómo se desarrollará la propuesta.
10. Objetivos: expresar de forma clara, concisa y realista el resultado que se desea alcanzar al finalizar el plazo de realización.
11. Período de Implementación: Registrar los tiempos en los que se desarrollará la propuesta.



2. Anexo III – Altas y Bajas HI 5881 (formulario online):

En este formato la Escuela registrará a los/as docentes que se desempeñarán en la propuesta. Detallando datos personales, cantidad de horas cátedras asignadas (Recordar la normativa vigente), etc.

A continuación, compartimos el link para acceder a la planilla y formulario de carga de Altas y Bajas: <https://forms.gle/D1A51yQaq9ZUXzPD9>

Evaluación de la propuesta trabajada:

Finalizada la etapa de ejecución, se espera pueda realizarse una revisión registrando cómo fue el recorrido de cada propuesta, volcando fortalezas y aspectos a mejorar, que permitan realizar un informe de evaluación que sirva a los Equipos Directivos como sustento para decisiones futuras.

Proponemos a todos los equipos directivos transitar el proceso de planeamiento institucional como una instancia que facilita y organiza la articulación, haciendo explícitos los problemas de los que debe ocuparse la escuela y definiendo responsables en cada área de trabajo. Convencidos que la participación de todos los actores institucionales, genera una oportunidad de construir una escuela que priorice las Trayectorias Escolares, y fortalezca las prácticas para una educación de calidad.